

CONVENIO

¿Para qué sirve?

Sirve para que ambas partes se presenten ante la conciliadora municipal por su voluntad propia, de buena fe, para solucionar un conflicto entre las partes.

Requisitos:

- Identificación Oficial con fotografía (INE, Pasaporte o Licencia de Conducir) y copia.

COSTO: 108 (ciento ocho pesos)

Vigencia: Hasta que se cumplan las cláusulas del convenio en caso de lo contrario se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía y forma que correspondan.